	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-55
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista: **Nelssy Hernández Ardila,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número **40.187.278,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**1459-2025**
OBJETO:	**Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica agropecuaria fortalecimiento e incentivo a las nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/04/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.200.000,oo
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses: Dos (02) Días: 0
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	10/04/2025
ADICIÓN(S):	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial + adiciones)	$8.200.000,oo
PRÓRROGA(S):	N.A.
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial + prórrogas)	Meses: Dos (02) Días: 0
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	09/06/2025
FECHA ACTA DE RECIBO (si aplica)	N.A
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N.A

1. Caracterizar mensualmente mínimo a cinco (5) nuevos pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA TECNICA- EXTENSION AGROPECUARIA), consolidando la información en los formatos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural.

2. Prestar mensualmente el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral como mínimo a seis (6) pequeños y/o medianos productores agropecuarios, de acuerdo con el procedimiento (1251-P-GDR-01 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA TECNICA- EXTENSION AGROPECUARIA), consolidando la información en los formatos requeridos por el Sistema Integrado

de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte, las veredas y productores a atender serán asignadas por la dirección de desarrollo rural.

3. Prestar el servicio de asistencia técnica –Extensión Agropecuaria a productores Agropecuarios que presenten por demanda, consolidando la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión, además de registrar en la plataforma o herramientas digitales de la Secretaria, y demás sectores agropecuarios, las visitas atender serán asignadas y programadas por la Dirección de Desarrollo Rural.

4.Recolectar información de los productores agropecuarios asistidos y reportarlas semanalmente, la cual se debe registrar en las plataformas o herramientas digitales de la secretaria, y demás sectores agropecuarios, designadas por la dirección de desarrollo rural.

5. Realizar cuatros (4) Visitas de seguimientos a los productores beneficiarios de los proyectos productivos implementados por la Dirección de Desarrollo Rural con el fin de prestar el servicio de asistencia técnica – extensión agropecuaria e identificando necesidades adicionales con el fin de evaluar el impacto de las acciones implementadas. Lo anterior debe ser consolidado en los formatos requeridos por el sistema integrado de Gestión, con su respectivo registro fotográfico como soporte. Las Visitas atender serán asignadas y programadas por la Dirección de Desarrollo rural.

6. Asistir y participar en reuniones, comités, eventos, brigadas de registro y demás actividades que se convoquen por parte de la dirección de desarrollo rural y/o secretaria de competitividad y desarrollo. El cual debe quedar soportado con el respectivo registro fotográfico y lista de asistencia.

7. Presentar un informe físico y magnético mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y al modelo que establezca la dirección de desarrollo rural, cumpliendo los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión. El informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo periodo contractual

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Olga Lucía Cely Leal
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 18/06/2025	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

JOSÉ LUIS GARCÍA ACOSTA
Secretario de Competitividad y Desarrollo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Sandra Lorena Gómez Valbuena	Contratista	
Elaboró: Olga Lucia Cely Leal	Profesional Universitario	